



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

**RESOLUCION No. 51-2026
(06 octubre de 2026)**

"Por la cual se conforma el Comité de Deporte Seguro e Integridad Deportiva"

**EL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, para dar efectiva aplicación y cumplimiento de las normas sobre deporte seguro se debe crear un comité de deporte seguro,

Que, los artículos 29, 30 y 31 del protocolo de deporte seguro e integridad deportiva de esta Federación, fijan los criterios para la conformación de dicho comité,

Que, en reunión del Órgano de Administración del día 6 de octubre de 2026 se creó el comité de deporte seguro e integridad deportiva,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformación del Comité de Deporte Seguro e Integridad Deportiva: El comité estará integrado por las siguientes personas:

- Diana Milena Ramírez Araujo C.C 52.814.909 de Bogotá (Miembro del Órgano de Administración que lo presidirá)
- Andrés Felipe Bohórquez C.C 1.020.725.712 (Oficial de integridad y Deporte Seguro, quien ejercerá la secretaría técnica).
- Juan David Álvarez Arias C.C 1.098.748.461 de Bucaramanga (profesional en derecho).
- María Camila García Duarte C.C 1.020.772.861 de Bogotá (profesional en psicología).
- Manuel Hernando Otalora Ortiz C.C 80.031.237 de Bogotá (representante del estamento deportivo).

ARTICULO 2º. Duración: Los miembros de dicho comité estarán designados para su cargo por un periodo de cuatro (4) años.

La presente resolución se emite para público conocimiento de la comunidad deportiva del Bowling y rige a partir de su publicación.

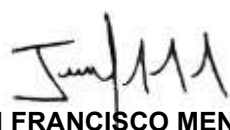


Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)


DIANA MILENA RAMIREZ A.
PRESIDENTE


JUAN FRANCISCO MENDEZ P.
SECRETARIO